

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

ACTA N.º 2/2016

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA**

ASISTEN

PRESIDENTA

D^a Carmen González Escalante

VOCALES

D^a Alba Doblas Miranda
D. Alberto de los Ríos Sánchez
D. Carlos Reig Recena
D. Joaquín Gisbert Barbudo
D. José María Bellido Roche

INTERVENTORA

D^a Amelia Baena Borrego

SECRETARIO

D. Alfonso Ceballos León

GERENTE

D. Victor Manuel Montoro Caba

**JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES**

D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de
Flórez

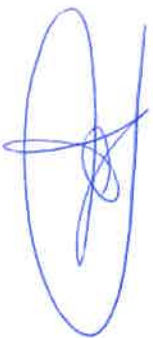
En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:30 horas del día 29 de marzo de 2016, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2015 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EXISTENTE ENTRE LA EOI Y EL IMDEEC PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO "MEJORA COMPETITIVA A TRAVÉS DEL IMPULSO TECNOLÓGICO Y DE LA INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y ÁREA DE INFLUENCIA".-

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Convalidar el acto de firma de la prorroga efectuada por el Presidente autorizando la prorroga del convenio de colaboración firmado el 20 de diciembre de 2013 entre la Fundación EOI y el IM-DEEC para el desarrollo conjunto del Proyecto "Mejora Competitiva a través del Impulso Tecnológico y de la Innovación en el Municipio de Córdoba y área de influencia", y por ende extender los efectos del Convenio hasta el 31 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- Acordar la retroactividad de los efectos del acto administrativo, a fecha 1 de diciembre de 2014, en que tuvo lugar la firma de la prorroga.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2015 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EXISTENTE ENTRE LA EOI Y EL IMDEEC PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y EL MERCADO MINORISTA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y ÁREA DE INFLUENCIA".-

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convalidar el acto de firma de la prorroga efectuada por el Presidente autorizando la prorroga del convenio de colaboración firmado el 20 de diciembre de 2013 entre la Fundación EOI y el IM-DEEC para el desarrollo conjunto del Proyecto "Mejora de la competitividad y la dinamización del tejido productivo y el mercado minorista en el municipio de Córdoba y área de influencia" y por ende extender los efectos del Convenio hasta el 31 de julio de 2015.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

SEGUNDO.- Acordar la retroactividad de los efectos del acto administrativo, a fecha 1 de diciembre de 2014, en que tuvo lugar la firma de la prorroga.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: REGULARIZACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES DE INMOVILIZADO DEL IMDEEC (EJERCICIO 2015).-

En este momento se incorpora D. José María Bellido Roche.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Aprobar la regularización de los saldos contables de las cuentas de inmovilizado (grupo 2), según los siguientes ajustes:

Ajustes con la cuenta 6710. Perdidas Procedentes del Inmovilizado Material:

DEBE			HABER		
IMPORTE	CUENTA		CUENTA		IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	Nº	Nº	DESCRIPCIÓN	
1.154.353,69 €	Perdidas Procedentes del Inmovilizado Material	6710			
			2150	Instalaciones Técnicas y Otras Instalaciones	248.312,63 €
			2100	Terrenos y Bienes Naturales	16.485,20 €
			2110	Construcciones	889.555,86

Ajustes con la cuenta 7710. Beneficios Procedentes del Inmovilizado Material:

DEBE			HABER		
IMPORTE	CUENTA		CUENTA		IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	Nº	Nº	DESCRIPCIÓN	
210.701,60 € 117.039,50 € 107.343,22 € 27.941,09 €	Maquinaria y Utillaje	2140	7710	Beneficios Procedentes del Inmovilizado Material	463.025,41 €
	Mobiliario	2160			
	Equipos para Procesos de Información	2170			
	Elementos de Transporte	2180			

CIF : P1400036H
RAEL : JA01140214

Ajustes con la cuenta 1011 Aportación de Bienes y Derechos:

DEBE			HABER		
IMPORTE	CUENTA		CUENTA		IMPORTE
	DESCRIPCIÓN	Nº	Nº	DESCRIPCIÓN	
1.277.928,59 €	Terrenos y Bienes Naturales	2100			
10.942.195,75 €	Construcciones	2110			
55.138,36 €	Terrenos del Patrimonio Público del Suelo	2400			
220.553,44 €	Construcciones del Patrimonio Público del Suelo	2410			
			1011	Aportaciones de Bienes y derechos	12.495.816,14 €

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento de la Liquidación del Presupuesto del IMDEEC correspondiente al ejercicio 2015.

5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LAS COMPETENCIAS DEL IMDEEC EN EL MARCO DE LA LEY 27/2013.

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local sobre las competencias del IMDEEC en el marco de la ley 27/2013.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra Don José María Bellido y pregunta, en primer lugar, sobre la situación de la convocatoria de las plazas del IMDEEC, y en segundo por la EDUSI, en concreto si hay alguna novedad o previsión de contestación.

Respecto a la convocatoria de las plazas, la Señora Presidenta responde que esta cuestión, en virtud de la encomienda, sigue en el Departamento de personal del Ayuntamiento, y que por ahora no tiene conocimiento de novedad alguna.

Ante ello el Sr. Bellido comenta que volverá, entonces, a preguntar de nuevo en la Comisión.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

En cuanto a la cuestión de la EDUSI toma la palabra el Sr. Gerente del IMDEEC, y explica que el plazo para resolver es de 6 meses, y que previsiblemente se nos requerirá una subsanación. Finalmente destaca que de manera informal nos consta que algunas solicitudes ya han sido denegadas.

El Sr. Bellido solicita, por favor, que se tenga informado a los consejeros/as.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 17:40 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 10/09/2015 de la titular en funciones del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 10.571) doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

